

Sobre las prioridades de la educación en Argentina

Lic. Maximiliano C. Estigarribia¹

Un riesgo que podemos correr en la Argentina es que los debates sobre las prioridades de la educación queden en manos de los economistas, especialmente de aquellos que tengan una mirada centrada en las demandas del mercado.

La nota de opinión “Primero, educar para el trabajo y la movilidad social” de Nicolás Alzenman y Eduardo Levy Yeyati, publicada el domingo 15 de mayo en la sección Debates del diario Clarín, resulta provocativa para quienes buscamos instalar una concepción integral de la educación en la sociedad y, especialmente, en las decisiones de gobierno.

La nota retoma un largo (y entiendo que ya superado) debate sobre la misión de la educación en nuestras sociedades que se viene dando la comunidad educativa internacional. El mismo podría sintetizarse en la siguiente pregunta: ¿la educación debe formar para el trabajo o para la vida?

Muchas veces, economistas genuinamente preocupados por las necesidades del mercado alzan la voz y pareciera que inclinan las posiciones hacia el trabajo.

En Mayo del 2015, reunidos en Incheon, Corea del Sur, con motivo del Foro Mundial de Educación, los representantes de 160 países junto a sindicatos, organismos multilaterales y, como es mi caso, de organizaciones sociales comprometidas con la educación, consensuamos un documento en el que afirmamos que la educación debe formar personas para la vida, en la que el trabajo es uno de los aspectos a tener en cuenta. No el único. Y tampoco el primero.

Reafirmamos allí una concepción integral de la educación, al tiempo que advertimos que *“un enfoque estrecho en competencias laborales reduce las capacidades de los graduados para adaptarse a las rápidas y cambiantes demandas del mercado laboral. Por lo tanto, más allá de dominar habilidades específicas al trabajo, se debe poner mayor énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas y no cognitivas/transferibles de alto nivel, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo en equipo, las habilidades de comunicación, la resolución de conflictos, etc. (...) Se debe entregar a los educandos las oportunidades de actualizar sus habilidades de forma continua a través del aprendizaje a lo largo de la vida”*. (Marco de Acción, Meta 4.3)

1 Licenciado en Sociología (UBA). Diplomado en Políticas Públicas y Derechos a la Educación (UNSAM). Especialista en Gestión de Organizaciones Sin fines de Lucro (UTDT/UdeSA/Cedes). Es docente de escuela secundaria. Como Director de ETIS (www.etis.org.ar) forma parte del Comité Directivo de la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE). Es representante de organizaciones sociales de América Latina y el Caribe en el Consejo Consultivo de ONG de UNESCO (CCONG/UNESCO).

Hace pocos meses, en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en Nueva York en septiembre de 2015, he podido ser testigo presencial de la asunción, por parte de los Estados presentes (y entre ellos la Argentina) del compromiso por garantizar, desde hoy al 2030, *“una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”* (ODS 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).

Y, como dijimos en Incheon, la educación de calidad es aquella que *“fomenta la creatividad y el conocimiento, garantiza la adquisición de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, así como de aptitudes analíticas, de solución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel. Además, la educación de calidad propicia el desarrollo de las competencias, los valores y las actitudes que permiten a los ciudadanos llevar vidas saludables y plenas, tomar decisiones con conocimiento de causa y responder a los desafíos locales y mundiales mediante la educación para el desarrollo sostenible (ESD) y la educación para la ciudadanía mundial (ECM)”* (Declaración de Incheon, punto 10)

En Argentina, la discusión pareció quedar saldada hace tiempo con la aprobación de la Ley Nacional de Educación, que en su artículo 11 afirma que uno de los fines de la educación es *“garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores”*

Retomando la propuesta de los “Consejos de Habilidades” que se menciona en la nota periodística, es menester señalar que la misma Ley, en su artículo 119, prevé la conformación de varios espacios de consulta, entre los que se destaca el Consejo de Políticas Educativas, *“cuya misión principal es analizar y proponer cuestiones prioritarias a ser consideradas en la elaboración de las políticas” educativas*. El mismo está integrado por *“representantes de la Academia Nacional de Educación, representantes de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional, de las entidades representativas de la Educación de Gestión Privada, representantes del Consejo de Universidades, de las organizaciones sociales vinculadas con la educación, y autoridades educativas del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación”*.

Por su parte, al Consejo Económico y Social se le otorga facultad para participar *“en aquellas discusiones relativas a las relaciones entre la educación y el mundo del trabajo y la producción”* y propone ser un espacio de diálogo entre distintos sectores: *“representantes de organizaciones empresariales, de organizaciones de trabajadores, de organizaciones no gubernamentales, de organizaciones socio productivas de reconocida trayectoria nacional y autoridades educativas del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación”*.

Luego de un tiempo prudente -6 meses de gestión-, es deseable que los Consejos previstos en la Ley sean convocados de modo que las distintas voces preocupadas por la educación en nuestro país podamos reafirmar los marcos teóricos, los compromisos asumidos y las prioridades de la educación para los próximos años.